



**Acta número 004 - Aprobación de informes definitivos**

---

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

---

**Referencia: CP-CPJ-01-2022**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial, mediante Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), en horas laborables, se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité, designada mediante acta número 12/2021, del Consejo del Poder Judicial, de fecha trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021); **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, representado por **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal, según consta en el oficio de fecha primero (1ero) de marzo de dos mil veintidós (2022), válido hasta el jueves veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), inclusive y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto), para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Conocer y aprobar, si procede, lo contenido en el informe definitivo de evaluación financiera de las ofertas, elaborado por la Dirección Financiera, en fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), en el marco del procedimiento de comparación de precios referenciado como CP-CPJ-01-2022 para la contratación de obras de remodelación en sedes principales de los palacios de justicia del Poder Judicial para la mejora en su dignificación y accesibilidad.

**SEGUNDO:** Conocer y aprobar, si procede, lo contenido en el informe definitivo de evaluación técnica, elaborado por los peritos designados **Selito Antidor** y **Wilka Quiroz**, ambos ingenieros supervisores de la Dirección de Infraestructura Física, en fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**TERCERO:** Conocer y aprobar, si procede, el informe definitivo de evaluación de credenciales de las ofertas, elaborado por la Gerencia de Compras, en fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**POR CUANTO:** En fecha ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022), mediante el acta número 003, el Comité de Compras y Licitaciones del Poder Judicial aprobó los informes preliminares de evaluaciones de documentación de credenciales, financiero y de ofertas técnicas,



elaborados respectivamente por la Gerencia de Compras, la Dirección Financiera y los peritos de la Unidad de Obras de la Dirección de Infraestructura Física, señores **Selito Antidor y Wilma Quiroz**, ambos ingenieros supervisores.

**POR CUANTO:** Al respecto de los informes preliminares citados, se evidenció que, en cuanto a la documentación financiera compartida por el oferente Cross-Rivera & Asociados (Crocasa)<sup>1</sup>, solo se verificaron los estados del año 2020.

**POR CUANTO:** En cuanto a lo técnico, el oferente Cosmo Caribe no proveyó la certificación actualizada del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (Codia) del (de los) profesional(es) de la ingeniería a cargo del proyecto; y en cuanto al personal propuesto como residente, no proveyó carnet ni certificación del citado colegio. Asimismo, los oferentes Peyco y Viasan-GA, no cumplen en cuanto al lote 3, toda vez que ofertaron sin presentar el listado de cantidades actualizado. Por último, Peypac y CQ Construcciones no cumplen en cuanto al personal propuesto con dos (2) años de experiencia, con título y preferiblemente una maestría y aquel propuesto como residente, toda vez que no presentaron título universitario.

**POR CUANTO:** En cuanto a las credenciales, Nu Energy; Inversiones Peyco; GA Constructora<sup>2</sup>; Planta Física Pinera y CQ Construcciones no cumplieron en la certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), toda vez que las cuatro primeras se encontraban vencidas al veintiocho (28) de febrero, tres (3) de marzo, veinte (20) de febrero y dos (2) de marzo de 2022, respectivamente, y la última excedía los treinta (30) días de validez. También se apreció que los oferentes CQ Construcciones y Planta Física Pinera no cumplían en la certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), puesto que la fecha de la certificación proveída por el primero excedía los treinta (30) días de validez; y en cuanto al segundo, no fue proveída.

Asimismo:

- a. CQ Construcciones no cumplía en el formulario de presentación de oferta, dado el supuesto de que no especificaba el período de ciento veinte (120) días de vigencia de esta ni en la carta de presentación de la compañía, ya que no contaba con la firma del representante legal. Peypac en vista de que no proveyó la carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal, no cumplió en dicho requisito.
- b. Cosmo Caribe no cumplía en los estatutos de la sociedad, registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente toda vez que no fueron proveídos.

**POR CUANTO:** Según lo detallado en los tres *por cuanto* inmediatamente anteriores, en fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras, a través de los oficios GCC del 74 al 82, ambos inclusive, notificó dichos errores y omisiones a los aludidos participantes, y a la vez solicitó la subsanación de los mismos.

---

<sup>1</sup> Todas las empresas citadas en esta acta, corresponden al tipo de Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL).

<sup>2</sup> Empresa perteneciente al Consorcio Viasan-GA.



**POR CUANTO:** En fechas diez (10) y once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), con el objetivo de dar formal respuesta a la solicitud de documentación subsanable cita en el *por cuanto* inmediatamente anterior, los oferentes Inversiones Peyco, GA Constructora, Planta Física Pinera, CQ Construcciones, Peypac, Cosmo Caribe y Viasan-GA, remitieron a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, vía correo electrónico, lo requerido.

**POR CUANTO:** En fecha once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), con el objetivo de dar formal respuesta a la solicitud de documentación subsanable cita en el *por cuanto* trasanterior, Nu Energy remitió a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en físico, lo requerido.

**POR CUANTO:** Tras las subsanaciones citadas, la Dirección Financiera, la Dirección de Infraestructura Física y la Gerencia de Compras, emitieron, en fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), los informes definitivos de evaluación financiera, técnica y de documentación de credenciales, respectivamente, cuyos resultados, iniciando con los aspectos financieros, se plasman en esta y la página subsiguiente.

Ofertantes:				
NU ENERGY, SRL				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	920,826	2,160,109		Cumple con índice.
Pasivo Total	17,256	697,821		Cumple con los períodos solicitados en los Términos de Referencias-
<b>Índice de Solvencia</b>	<b>53.36</b>	<b>3.10</b>	<b>Mayor 1</b>	
Cross-Rivera & Asociados (CROCASA), SRL				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	3,450,632	1,929,605		Cumple con índice.
Pasivo Total	736,684	1,503,677		Cumple con los períodos solicitados en los Términos de Referencias-
<b>Índice de Solvencia</b>	<b>4.68</b>	<b>1.28</b>	<b>Mayor 1</b>	
Inversiones PEYCO, SRL				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de marzo 2020	Al 31 de marzo 2021		
Activo Total	13,545,917	16,791,956		Cumple con índice.
Pasivo Total	4,479,768	4,591,512		Cumple con los períodos solicitados en los Términos de Referencias-
<b>Índice de Solvencia</b>	<b>3.02</b>	<b>3.66</b>	<b>Mayor 1</b>	
PEYPAC, SRL				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	6,649,239	6,260,319		Cumple con índice.
Pasivo Total	2,077,604	1,137,280		Cumple con los períodos solicitados en los Términos de Referencias-
<b>Índice de Solvencia</b>	<b>3.20</b>	<b>5.50</b>	<b>Mayor 1</b>	
CQ CONTRUCCIONES, SRL				
	Períodos		Índice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	876,116	1,868,612		Cumple con índice.
Pasivo Total	618,109	860,322		Cumple con los períodos solicitados en los Términos de Referencias-
<b>Índice de Solvencia</b>	<b>1.42</b>	<b>2.17</b>	<b>Mayor 1</b>	



Cosmo Caribe, SRL				
	Periodos		Indice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	1,699,360	2,923,800		Cumple con índice.
Pasivo Total	901,670	833,328		Cumple con los periodos solicitados en los Términos de Referencias-
Indice de Solvencia	1.88	3.51	Mayor 1	

Refrieléctricos Agüero Suriel, SRL				
	Periodos		Indice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	100,000	100,000		En los casos de evaluaciones cuyo valor resultante del indicador es 0, por no tener pasivos la empresa en un determinado periodo, no significa que No Cumpla, sino que no tener pasivos pudiera ser un indicativo de empresa incipiente o totalmente financiada por capital accionario. Cumple.
Pasivo Total	0	0		Cumple con los periodos solicitados en los Términos de Referencias-
Indice de Solvencia	-	-	Mayor 1	

Consorcio Vilasan - GA ( La información Financiera presentada y evaluada fue la de la empresa GA CONSTRUCTORA, S.R.L.)				
	Periodos		Indice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	2,390,861	2,563,272		Cumple con índice.
Pasivo Total	20,293	52,030		Cumple con los periodos solicitados en los Términos de Referencias-
Indice de Solvencia	117.82	49.27	Mayor 1	

PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA				
	Periodos		Indice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	5,557,819	5,603,339		En los casos de evaluaciones cuyo valor resultante del indicador es 0, por no tener pasivos la empresa en un determinado periodo, no significa que No Cumpla, sino que no tener pasivos pudiera ser un indicativo de empresa incipiente o totalmente financiada por capital accionario. Cumple.
Pasivo Total	-	-		Cumple con los periodos solicitados en TDR
Indice de Solvencia	-	-	Mayor 1	

ARTIEX, SRL				
	Periodos		Indice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	113,723,430	137,476,656		Cumple con índice.
Pasivo Total	47,254,981	65,836,540		Cumple con los periodos solicitados en los Términos de Referencias-
Indice de Solvencia	2.41	2.09	Mayor 1	

Planta Física Pinera, SRL				
	Periodos		Indice Requerido	Status
	Al 31 de diciembre 2019	Al 31 de diciembre 2020		
Activo Total	5,214,179	4,929,511		Cumple con índice.
Pasivo Total	3,095,539	3,103,290		Cumple con los periodos solicitados en los Términos de Referencias-
Indice de Solvencia	1.68	1.59	Mayor 1	

FIN DEL DOCUMENTO



Acta de aprobación de informes definitivos  
Referencia CP-CPJ-01-2022

Siguiendo con los aspectos técnicos, los resultados son los siguientes:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la institución													
No.	Artículo	NU ENERGY SRL		CROCAGA SRL		PEYCO SRL		PEYAC SRL		CQ CONSTRUCCIONES SRL			
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario		
A	Cronograma de actividades.	CUMPLE	OFERTO EN LOS LOTE 1 Y 2	CUMPLE	OFERTO EN LOTE 1	NO CUMPLE	OFERTO EN LOTE 1, NO PRESENTA EL LISTADO DE CANTIDADES ACTUALIZADO	CUMPLE	OFERTO EN LOTE 1	CUMPLE	OFERTO EN LOTE 3		
B	Listado de cantidades.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	SE REPITEN PARTIDAS DEL LOTE AL 1.04 EN EL LISTADO PRESENTADO	CUMPLE			
C	Carnet y Certificación Actualizada del COOA del Ingeniero(a) a cargo del proyecto.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
D	Tres (03) Cartas de recomendación o Certificación de recepción conforme de obras de similares.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
I. Experiencia Persona Física y/o Jurídica													
E4	demostrar mínimo de cinco (5) años de experiencia de la empresa.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
E4	Personal propuesto con dos (2) años de experiencia con título preferiblemente una maestría.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
J. Personal propuesto Ingeniero Residente (Ingeniero/Arquitecto)													
F4	Presentar Carnet y Certificación de COOA al día.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
F4	03 años de experiencia mínimo.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
F4	Presentar Título Universitario.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
F4	Presentar título de Maestría (Preferiblemente) Ficha técnica de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
No.	Artículo	COSMO CARIBE SRL		REFRELECTICO AGUERO SUREL SRL		VIAGAN-GA SRL		PURO MARIA SANCHEZ		ARTEX SRL		PLANTA FISICA PINERA SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
A	Cronograma de actividades.	CUMPLE	OFERTO EN LOTE 3	CUMPLE	OFERTO EN LOTE 2	CUMPLE	OFERTO EN LOS 1 Y 3	CUMPLE	OFERTO EN LOTE 2	CUMPLE	OFERTO EN LOS 1, 2 Y 3	CUMPLE	OFERTO EN LOS 1, 2 Y 3
B	Listado de cantidades.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	LOTE 3 NO CUMPLE, NO PRESENTA EL LISTADO DE CANTIDADES ACTUALIZADO	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
C	Carnet y Certificación Actualizada del COOA del Ingeniero(a) a cargo del proyecto.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
D	Tres (03) Cartas de recomendación o Certificación de recepción conforme de obras de similares.	CUMPLE				CUMPLE		CUMPLE				CUMPLE	
I. Experiencia Persona Física y/o Jurídica													
E4	demostrar mínimo de cinco (5) años de experiencia de la empresa.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
E4	Personal propuesto con dos (2) años de experiencia con título preferiblemente una maestría.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
J. Personal propuesto Ingeniero Residente (Ingeniero/Arquitecto)													
F4	Presentar Carnet y Certificación de COOA al día.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
F4	03 años de experiencia mínimo.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
F4	Presentar Título Universitario.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
F4	Presentar título de Maestría (Preferiblemente) Ficha técnica de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

En nuestra calidad de perito técnico designado para el proceso de adquisición de la mercancía relacionada, le comunicamos que hemos concluido satisfactoriamente el proceso de evaluación técnica, exclusivamente enmarcado en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.



Acta de aprobación de informes definitivos  
Referencia CP-CPJ-01-2022

Para culminar, lo relativo a la documentación de credenciales se detalla en esta y las tres (3) páginas subsiguientes:

Documentos a evaluar	Criterio	Medio de verificación	Ofertas evaluadas					
			Nu Energy, SRL		Cross Rivera & Asociados, SRL (Crocasa)		Inversiones Peyco, SRL	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta			Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente			Cumple		Cumple		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación Mipymes del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes vigente (opcional)			Cumple		Cumple		No cumple	Certificación vencida al 3 de marzo de 2022. Esto no descalifica al oferente, ya que es un documento opcional
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGI) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales (anticipos, Impuesto a la Transferencia sobre Bienes Industrializados y Servicios -Ibis-, y cualquier otro que le sea aplicable)			Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple del oferente (no requiere firma de notario público) manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en los artículos 8 (numeral 3) y 14 de la Ley número 340-06; y 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial			Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa	Cumple / No cumple	1. Presentación del documento 2. Información del documento 3. Verificación con el emisor (si aplica)	Cumple		Cumple		No cumple	Certificación vencida al 3 de marzo de 2022
Registro Mercantil actualizado			Cumple		Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas			Cumple		Cumple		Cumple	
Estatutos de la sociedad, registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente			Cumple		Cumple		Cumple	
Acta de asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente; y poder otorgado por el representante a un tercero (en caso de que el primero se encuentre imposibilitado para hacerlo)			Cumple		Cumple		Cumple	
Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales, legalizado ante la Procuraduría General de la República			N/A		N/A		N/A	
Acta de asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el consorcio y la designación de un representante dentro del mismo, registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y estampada con su sello social			N/A		N/A		N/A	
Registro de Proveedor del Estado (RPE) del consorcio, con documentos legales-administrativos actualizados emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que demuestre no estar inhabilitado			N/A		N/A		N/A	
Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC) del consorcio			N/A		N/A		N/A	
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGI) donde se manifieste que el consorcio se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales			N/A		N/A		N/A	
Poder especial de designación del representante o gerente único del consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el mismo			N/A		N/A		N/A	



Acta de aprobación de informes definitivos  
Referencia CP-CPJ-01-2022

Documentos a evaluar	Criterio	Medio de verificación	Ofertas evaluadas					
			Peypac, SRL		CQ Construcciones, SRL		Cosmo Caribe, SRL	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta			Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente			Cumple		Cumple		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación Mipymes del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes vigente (opcional)			N/A	No fue proveída. Esto no descalifica al oferente, ya que es un documento opcional	Cumple		N/A	No fue proveída. Esto no descalifica al oferente, ya que es un documento opcional
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales (anticipos, Impuesto a la Transferencia sobre Bienes Industrializados y Servicios -Itbis-, y cualquier otro que le sea aplicable)			Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple del oferente (no requiere firma de notario público) manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en los artículos 8 (numeral 3) y 14 de la Ley número 340/06 y 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial			Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa			Cumple		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil actualizado			Cumple		Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas	Cumple / No cumple	1. Presentación del documento 2. Información del documento 3. Verificación con el emisor (si aplica)	Cumple		Cumple		Cumple	
Estatutos de la sociedad, registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente			Cumple		Cumple		Cumple	
Acta de asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente; y poder otorgado por el representante a un tercero (en caso de que el primero se encuentre imposibilitado para hacerlo)			Cumple		Cumple		Cumple	
Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales, legalizado ante la Procuraduría General de la República			N/A		N/A		N/A	
Acta de asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el consorcio y la designación de un representante dentro del mismo, registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y estampada con su sello social			N/A		N/A		N/A	
Registro de Proveedor del Estado (RPE) del consorcio, con documentos legales-administrativos actualizados emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que demuestre no estar inhabilitado			N/A		N/A		N/A	
Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC) del consorcio			N/A		N/A		N/A	
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el consorcio se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales			N/A		N/A		N/A	
Poder especial de designación del representante o gerente único del consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el mismo			N/A		N/A		N/A	



Acta de aprobación de informes definitivos  
Referencia CP-CPJ-01-2022

Documentos a evaluar	Criterio	Medio de verificación	Ofertas evaluadas							
			Refrieléctricos Agüero Saniel, SRL		Constructora Viasan & Asociados, SRL		GA Constructora, SRL		Consortio Viasan - GA	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Cumple / No cumple	1. Presentación del documento 2. Información del documento 3. Verificación con el emisor (si aplica)	Cumple		N/A		N/A		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente			Cumple		N/A		N/A		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación Mipymes del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes vigente (opcional)			N/A	No fue proveída. Esto no descalifica al oferente, ya que es un documento opcional	Cumple		Cumple		N/A	No fue proveída. Esto no descalifica al oferente, ya que es un documento opcional
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales (anticipos, Impuesto a la Transferencia sobre Bienes Industrializados y Servicios -Ihtis-, y cualquier otro que le sea aplicable)			Cumple		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple del oferente (no requiere firma de notario público) manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en los artículos 8 (numeral 3) y 14 de la Ley número 340-06, y 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial			Cumple		Cumple		Cumple		N/A	
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal			Cumple		N/A		N/A		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa			Cumple		Cumple		Cumple		N/A	
Registro Mercantil actualizado			Cumple		Cumple		Cumple		N/A	
Nómina de accionistas			Cumple		Cumple		Cumple		N/A	
Estatutos de la sociedad, registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente			Cumple		Cumple		Cumple		N/A	
Acta de asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación, registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente; y poder otorgado por el representante a un tercero (en caso de que el primero se encuentre imposibilitado para hacerlo)			Cumple		Cumple		Cumple		N/A	
Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales, legalizado ante la Procuraduría General de la República			N/A		N/A		N/A		Cumple	
Acta de asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el consorcio y la designación de un representante dentro del mismo, registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y estampada con su sello social			N/A		N/A		N/A		Cumple	
Registro de Proveedor del Estado (RPE) del consorcio, con documentos legales-administrativos actualizados emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que demuestre no estar inhabilitado			N/A		N/A		N/A		Cumple	
Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC) del consorcio			N/A		N/A		N/A		Cumple	
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el consorcio se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales			N/A		N/A		N/A		Cumple	
Poder especial de designación del representante o gerente único del consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el mismo			N/A		N/A		N/A		Cumple	



Acta de aprobación de informes definitivos  
Referencia CP-CPJ-01-2022

Documentos a evaluar	Criterio	Medio de verificación	Ofertas evaluadas					
			Puro María Sánchez María		Artex, SRL		Planta Física Pinera, SRL	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta			Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de información sobre el oferente			Cumple		Cumple		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación Mipymes del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes vigente (opcional)			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales (anticipos, Impuesto a la Transferencia sobre Bienes Industrializados y Servicios -Itbis-, y cualquier otro que le sea aplicable)			Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple del oferente (no requiere firma de notario público) manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en los artículos 8 (numeral 3) y 14 de la Ley número 340-06; y 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial			Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal			N/A		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa			N/A		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil actualizado	Cumple / No cumple	1. Presentación del documento 2. Información del documento 3. Verificación con el emisor (si aplica)	N/A		Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas			N/A		Cumple		Cumple	
Estatutos de la sociedad, registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente			N/A		Cumple		Cumple	
Acta de asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación, registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente; y poder otorgado por el representante a un tercero (en caso de que el primero se encuentre imposibilitado para hacerlo)			N/A		Cumple		Cumple	
Original del acto notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales, legalizado ante la Procuraduría General de la República			N/A		N/A		N/A	
Acta de asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el consorcio y la designación de un representante dentro del mismo, registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y estampada con su sello social			N/A		N/A		N/A	
Registro de Proveedor del Estado (RPE) del consorcio, con documentos legales-administrativos actualizados emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), que demuestre no estar inhabilitado			N/A		N/A		N/A	
Copia de Registro Nacional del Contribuyente (RNC) del consorcio			N/A		N/A		N/A	
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el consorcio se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales			N/A		N/A		N/A	
Poder especial de designación del representante o gerente único del consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el mismo			N/A		N/A		N/A	



**POR CUANTO:** En cuanto a las credenciales, el acatamiento de las solicitudes de subsanación aludidas, a excepción de aquella correspondiente a Inversiones Peyco SRL, quien no proveyó la certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) actualizada, comporta la total presencia, en cuanto al resto de los oferentes, de requisitos relativos a los aspectos financieros y de documentación de credenciales de los oferentes, hecho que valida lo plasmado en los informes definitivos de cada uno de esos aspectos.

**POR CUANTO:** Con respecto al aspecto técnico, los oferentes Inversiones Peyco SRL y Consorcio Viasan-Ga, no presentaron el listado de cantidades actualizado para el lote 3 (el mismo no es subsanable).

#### **EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que la parte in limine del artículo 138 de la Constitución Política de la República Dominicana reza lo siguiente: “(...) *La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

**CONSIDERANDO:** Que, en tanto no se alteren los principios de igualdad y transparencia establecidos en el artículo 3 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, se constituye en el deber de la Administración Pública, la de otorgarle al oferente la oportunidad de aclarar cualquier omisión o error formal subsanable, toda vez que los mismos no deben limitar el principio de competencia entre participantes, a juzgar por lo ordenado en el artículo 21 del aludido dispositivo; y asimismo lo manda el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, en su artículo 49.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, al tenor de lo establecido en el artículo 2 del citado reglamento, realizar las mismas con irrestricto apego a los principios de: *eficiencia; igualdad y libre competencia; transparencia y publicidad; economía y flexibilidad; equidad; responsabilidad, moralidad y buena fe; reciprocidad; participación; y razonabilidad*. Asimismo, en su artículo 72 señala que se regirán de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la normativa vigente en materia de contratación pública y derecho administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que los informes definitivos plasmados en la presente acta son instrumentos vinculantes a la misma, y, por ende, el acatamiento de su contenido tiene carácter de obligatoriedad.

**VISTA:** La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006).



Acta de aprobación de informes definitivos  
Referencia CP-CPJ-01-2022

56

**VISTA:** La Resolución número 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** El acta de aprobación de informes preliminares, de fecha ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**VISTOS:** Los oficios GCC<sup>3</sup> del 74 al 82, ambos inclusive, todos de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**VISTOS:** Los mensajes de correo electrónico contentivos de las subsanaciones de los oferentes Inversiones Peyco, GA Constructora<sup>4</sup>, Planta Física Pinera, CQ Construcciones, Peypac y Cosmo Caribe de fechas diez (10) y once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La documentación subsanable, remitida en físico, por parte de Nu Energy, en fecha once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, por unanimidad de votos, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución número 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), contentiva del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**Resolución número uno (1):**

**APRUEBA** los informes definitivos de evaluaciones financieras, técnicas, y de documentación de credenciales, elaborados por la Dirección Financiera, la Dirección de Infraestructura Física y la Gerencia de Compras, respectivamente, en fecha catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), relativos al procedimiento de comparación de precios CP-CPJ-01-2022, para la contratación de obras de remodelación en sedes principales de los palacios de justicia del Poder Judicial para la mejora en su dignificación y accesibilidad.

**Resolución número dos (2):**

**HABILITA** para la apertura y lectura de las ofertas económicas (sobres B), en el marco del procedimiento de referencia, a los oferentes listados en la página subsiguiente.

---

<sup>3</sup> Gerencia de Compras.

<sup>4</sup> Empresa perteneciente al Consorcio Viasan-GA.



Lotes	Nu Energy	Crocasa	Inversiones Peyco	Inversiones Peypac	CQ Construcciones	Cosmo Caribe	Refrieléctricos Agüero Suriel	Consorcio Viasan-GA	Puro María Sánchez María	Artitex	Planta Física Pinera
1 (Palacio de Justicia de Montecristi)	Habilitado	Habilitado	No ofertó	Habilitado	No ofertó	No ofertó	No ofertó	Habilitado	No ofertó	Habilitado	Habilitado
2 (Palacio de Justicia de Samaná)	Habilitado	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	Habilitado	No ofertó	Habilitado	Habilitado	Habilitado
3 (Palacio de Justicia de Santo Domingo Norte)	No ofertó	No ofertó	No habilitado	No ofertó	Habilitado	Habilitado	No ofertó	No habilitado	No ofertó	Habilitado	Habilitado

**Resolución número tres (3):**

**ORDENA**, a la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, la publicación de la presente acta, en el portal de transparencia de la página web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)), y la notificación, a todos los oferentes de la habilitación-no habilitación, según aplique.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**Firmada por:** **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial y presidenta del Comité; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Sheilyn Acevedo Placencio**, abogada ayudante de la Dirección Legal y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y secretaria del Comité (con voz, pero sin voto).